

F. TEPJF



Razones

Jorge Fernández Menéndez

www.excelsior.com.mx/opinion/jorge-fernandez-menendez / www.mexicoconfidencial.com

Una votación y un fin de régimen

• La reforma judicial queda firme, el gobierno federal, tanto la pasada administración federal como la actual, logró su objetivo, pero el triunfo es pírrico, porque se alcanza sin consensos políticos y sociales...

No sabemos todavía cómo amanecerá Estados Unidos este miércoles, luego de la histórica elección entre **Kamala Harris** y **Donald Trump**, lo que sí sabemos es que ni Estados Unidos ni el mundo serán iguales, como también sabemos que ayer, con la votación en la Suprema Corte, el régimen político en México definitivamente ha cambiado.

Con los votos de las ministras **Yasmín Esquivel**, **Loretta Ortiz**, **Lenia Batres** y del ministro **Alberto Pérez Dayán**, el proyecto del ministro de la Suprema Corte, **Juan Luis González Alcántara**, que pedía cancelar la votación de jueces y magistrados, fue rechazado por la SCJN porque se desestimaron las acciones de inconstitucionalidad contra las reformas judiciales aprobadas por el Congreso, con cuatro votos contra siete, luego de un largo debate en la Suprema Corte.

Ayer habíamos dicho que dudábamos que se pudieran mantener los ocho votos que necesitaba la Corte para aprobar el proyecto de **González Alcántara**, sobre todo si se basaba en decisiones previas de la propia Corte ante otras acciones de inconstitucionalidad: la de **González Alcántara** era una salida política y legal viable para un trance que ha superado, con esta votación, la crisis de constitucionalidad, pero no la de la legitimidad de la reforma y, sobre todo, la de su viabilidad.

La reforma judicial queda firme, el gobierno federal, tanto la pasada administración federal como la actual, logró su objetivo, pero el triunfo es pírrico, porque se alcanza sin consensos políticos y sociales, y con una creciente deslegitimación exterior. Difícilmente algún inversionista tendrá certidumbre en el nuevo sistema del Poder Judicial.

La reforma ya está vigente, pero la elección por voto popular de jueces y magistrados sigue siendo una suma de insensateces. Por ejemplo, según la reforma, para junio próximo tendremos que elegir nueve ministros para la Suprema Corte, de entre unos 90 candidatos; cinco magistrados del tribunal de disciplina entre 45 candidatos; para dos plazas del Tribunal Electoral contendrán 18 candidaturas, todas esas elecciones son federales, o sea, de todo el país: son 145 candidaturas para 17 cargos.

Pero, además, en cada circunscripción electoral se tendrán que elegir nueve candidatos para las salas regionales del TEPJF, y serán entre otros 150 candidatos. En otra elección simultánea se elegirán seis candidatos para las 464 plazas de magistrados de circuito, lo que implica unas tres mil 200 candidaturas, y también habrá seis candidatos para cada una de las 386 plazas de jueces de distrito, unos dos mil 700 candidatos en total. Estas dos últimas elecciones se realizarán por cada distrito judicial. Estamos hablando, en total, de unas 6 mil 200 candidaturas individuales.

El elector contará con seis boletas electorales distintas donde tendrá que elegir unos 40 nombres en promedio, en su enorme mayoría de personajes desconocidos, pero, además, tendremos que elegir con selección de género, cinco mujeres y cuatro hombres para la Corte Suprema; tres mujeres y dos hombres para la sala superior del tribunal de disciplina judicial; dos mujeres y hasta dos hombres para el Tribunal Electoral; dos mujeres y un hombre

para las salas regionales, y hasta cinco hombres y cinco mujeres para magistrados de distrito y jueces de distrito.

Sinceramente, es kafkiano: ¿qué elector estará en condiciones de votar conscientemente todo esto? ¿con qué bases podrá elegir entre seis candidatos que en su enorme mayoría no conocerá ni siquiera por los medios?, ¿qué certidumbre puede haber en este proceso de selección?

Imaginémonos la magnitud con solo un dato: en el país hay unos 500 mil abogados, de los que muchos no ejercen su profesión; los que se registrarán, buscando una candidatura, serán unos 50 mil, o sea, el 10% de los abogados del país, asumiendo que, además, muchos de los más calificados no se registrarán o ya han renunciado a hacerlo o tienen otros empleos mucho más lucrativos o tienen conflictos de interés. De los que queden, se terminarán eligiendo a unos 6 mil 200 para participar en los comicios.

Una reforma judicial es, era, necesaria, eso es indudable, pero esta reforma, como terminó siendo aprobada, es una insensatez absoluta desde el momento en que incorporó la elección de jueces y ma-

gistrados por voto popular. La propuesta de **González Alcántara** quizá tenía deficiencias legales, pero era una salida política adecuada y viable para evitar una elección que no tiene condiciones objetivas para salir bien, que destrozará al Poder Judicial y miles de carreras de mujeres y hombres han construido a lo largo de años, y que paralizará la justicia durante meses o quizás años.

La sesión de ayer deja un amargo sabor porque, sobre todo, se vivió con impotencia. Se ha intentado crucificar al ministro **Pérez Dayán** por su voto, pero el hecho es que es el mismo voto que ejerció ante otros casos similares en el paso, no fue incongruente. Vimos una **Lenia Batres** que aspira a presidir la Corte y que no entiende ni siquiera lo que le dijeron que dijera, y que confunde una sesión del supremo tribunal con un mitin político. Vimos reacciones como la de **Fernández Noroña** en el Senado, mintiendo descaradamente al decir que si se hubiera votado la inconstitucionalidad la hubieran tenido que acatar cuando, durante días, él, los senadores y diputados del oficialismo y la propia presidenta **Sheinbaum** habían dicho que no lo harían. Pero, sobre todo, vimos cómo se acabó con un régimen político en el país y comenzamos un camino hacia lo desconocido.

El elector
contará
con seis boletas
electorales
distintas
donde tendrá
que elegir unos
40 nombres
en promedio.



EDITORIAL

Hacia un Poder Judicial justo

Ayer fracasó el intento de una mayoría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de crear una ruptura constitucional invalidando partes de la reforma al Poder Judicial promulgada el pasado 15 de septiembre. Al no reunir los votos de ocho de los 11 integrantes del máximo tribunal, se desechó el proyecto de Juan Luis González Alcántara Carrancá para admitir las controversias constitucionales impulsadas por el PRI, el PAN, MC, la minoría opositora del Congreso de Zacatecas y un partido local de Coahuila, por lo que llegó a su punto final la aventura golpista emprendida por el propio González, la ministra presidenta, Norma Lucía Piña Hernández, Javier Laynez Potisek, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Margarita Ríos Farjat, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Luis María Aguilar Morales y, hasta el último momento, Alberto Pérez Dayán.

La decisión de Pérez Dayán de respetar la ley –sin por ello abandonar su rechazo a la reforma ni ocultar su deseo de que otras instancias anulen la voluntad popular– dejó desencajada a Piña Hernández y la llevó a cometer una postrera tentativa de violación de las reglas: al darse cuenta de que el bloque conservador había perdido la mayoría calificada de ocho ministros, propuso bajar el umbral a sólo seis, pese a que hace apenas un mes el pleno del máximo tribunal había confirmado la primera cifra.

Aunque con este desenlace concluye uno de los procesos más vergonzosos e inquietantes en la historia política y jurídica de México, es imprescindible conservar en la memoria los atropellos y despropósitos perpetrados por los ministros referidos, así como por miles de jueces y magistrados, a fin de que la ciudadanía sea consciente de hasta qué punto era impostergable la reforma a la Judicatura promovida por el ex presidente Andrés Manuel López Obrador. En defensa de su ideología, de sus adscripciones políticas y de sus intereses personales, buena parte del Poder Judicial se embarcó en una ruta de despropósitos que le hizo perder en el transcurso de unas semanas su ya lastimada legitimidad. Aunque la Ley de Amparo especifica que este mecanismo no puede usarse para suspender reformas constitucionales, los togados los otorgaron a un ritmo frenético. Y aunque nunca se habían aceptado a trámite controversias constitucionales presentadas por partidos políticos, esta vez se hicieron verdaderas maromas jurídicas para admitirlas. Todos los ministros sabían perfectamente que no pueden revisar la constitucionalidad de la Constitución, pero siete de ellos estuvieron dispuestos a hacerlo. La ministra presidenta fue más allá al amedrentar a los magistrados del Tribunal Electoral

del Poder Judicial de la Federación para que mantuvieran al frente de dicho órgano a un personaje de largo pasado panista.

En suma, la sesión pública celebrada ayer por la Suprema Corte nunca debió haber tenido lugar y, afortunadamente para México, su único efecto fue consagrar el hundimiento moral de González, Piña, Laynez, Gutiérrez, Farjat, Pardo y Aguilar. De manera paradójica, la ministra presidenta abrió la discusión afirmando “cualquiera que sea la decisión a la que arribemos, será retomada por los libros de historia de nuestro país”, en lo cual no se equivocó: ella y seis de sus colegas ya están inscritos en el registro de los prevaricadores, traficantes de influencias y defraudadores de la democracia. En contraste, se reconocerá el apego irrestricto a la Constitución de las ministras Lenia Batres Guadarrama, Loretta Ortiz Ahlf y Yasmín Esquivel Mossa, así como la rectificación –aunque fuera tardía y a regañadientes– de Pérez Dayán.

El orden constitucional, la división de poderes y la voluntad popular han triunfado. La sociedad mexicana puede congratularse por ello, pero debe permanecer atenta e informada para asumir la gran responsabilidad que tendrá en sus manos al elegir a los juzgadores el año entrante. El país tiene ante sí una oportunidad inapreciable para lograr un Poder Judicial verdaderamente justo.



Recibe TEPJF solicitudes de juicios por temas ligados a la reforma

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

Morena y aliados interpusieron un juicio en la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para anular el reciente acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) a partir del cual interpondrá controversia constitucional contra un tema vinculado con la reforma judicial.

La semana pasada, el consejo general del INE determinó —por mayoría de seis votos contra cinco— acudir a la Corte para tratar de revertir las nuevas facultades de la presidencia del consejo.

Al mismo tiempo, en la sala superior están recibiendo solicitudes de juicios contra resoluciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, también derivados de la reforma judicial, tanto de la convocatoria para quienes busquen una plaza de juzgadores como de los comités de evaluación propuestos para filtrar a los candidatos que al final serán sometidos al voto ciudadano.

En uno de los expedientes de recepción se lee en torno a las peticiones para que el TEPJF actúe sobre acciones de órganos no electorales: “Omisiones del consejo general y de las autoridades legislativas del Congreso de la Unión en la emisión de la normativa electoral y la convocatoria pública para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de las personas juzgadas”.

Controversia del INE

En cuanto al primer asunto, Morena y sus aliados (Verde y Partido del Trabajo) sostienen que la pretendida controversia constitucional del INE es improcedente porque la Constitución permite esa herramienta cuando se trata de invasiones directas de competencias entre órganos del Estado, afectaciones constitucionales o de derechos humanos, mientras que la promovida es un asunto de organización interna del INE, afirman.

Los partidos de la 4T alegan que los cambios impugnados parten de una reforma a la ley electoral, es decir, una atribución del Poder Legislativo, facultado para regular a las instituciones electorales.

Afirman que el INE carece de legitimación procesal para impugnar la reforma a través de una controversia constitucional, por lo que solicita al TEPJF que declare improcedente el acuerdo del instituto.

Ratifica que la reforma judicial no impide al INE realizar sus funciones ni afecta su autonomía.





ACCIÓN NACIONAL, EN DEFENSA DE NUESTRAS INSTITUCIONES

JORGE ROMERO HERRERA / @JORGEROHE
DIPUTADO FEDERAL

El Tribunal Electoral del Poder Judicial se consolida como una institución clave en la defensa del orden constitucional y de los derechos político-electorales

Es así de simple... en un momento histórico donde el Estado de Derecho enfrenta importantes desafíos en México, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se consolida como una institución clave en la defensa del orden constitucional y de los derechos político-electorales que asisten a los ciudadanos y que se encuentran reconocidos en la Constitución Política, así como en ordenamientos de carácter convencional.

Su papel es y ha sido fundamental para preservar la legitimidad de los procesos democráticos, especialmente en un contexto de transformación institucional y de tensiones entre poderes. La certeza que brinda su actuación contribuye no sólo a la estabilidad política, sino a fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus autoridades electorales.

Para Acción Nacional, partido político comprometido desde su origen con el fortalecimiento del Estado de Derecho, es esencial que las instituciones se mantengan autónomas y apegadas a la ley. En este sentido, el TEPJF ha demostrado ser un árbitro imparcial y responsable que asegura el respeto a las reglas democráticas. Como ejemplos podemos señalar las sentencias emitidas respecto a los procesos electorales de la alcaldía Cuauhtémoc y la alcaldía de Zacatecas, en donde prevalecieron los derechos políticos electorales de la ciudadanía.

El trabajo del TEPJF va más allá de la validación de elecciones. Es garante de la protección de los derechos políticos y la participación de grupos vulnerables, como las mujeres, pueblos indígenas y otras minorías. Acción Nacional reconoce que, en momentos de alta complejidad política, mantener la independencia y solidez de las instituciones es un reto constante. En este escenario, el TEPJF ha demostrado ser un actor clave al garantizar que la legalidad no ceda ante presiones externas. La importancia de contar con un tribunal autónomo y firme radica en que sus decisiones aseguran principios como el de legalidad y certeza jurídica.

La democracia mexicana se sustenta en la coexistencia responsable de ciudadanos, instituciones y partidos políticos. En este esquema, el TEPJF actúa como un contrapeso indispensable para la preservación del equilibrio democrático.

El fortalecimiento del TEPJF no sólo beneficia a las instituciones políticas, sino que también es una señal clara para la ciudadanía de que las reglas del juego democrático se respetan. Las elecciones no son el fin del proceso democrático, sino parte de un ciclo continuo donde los derechos de los ciudadanos deben ser protegidos en todo momento. En este sentido, el PAN reconoce que las decisiones del

tribunal, incluso aquellas que han sido polémicas.

El PAN reafirma su compromiso con la democracia y su respaldo al TEPJF como un aliado del orden constitucional. La historia reciente ha demostrado que la democracia mexicana es resiliente, pero también que requiere instituciones fuertes para enfrentar los desafíos por venir. Hoy, más que nunca, es necesario cerrar filas en torno al TEPJF y reconocer su papel en la construcción de una democracia justa e incluyente. La defensa del tribunal es también la defensa del derecho de cada ciudadano a participar libremente en los asuntos públicos. Para Acción Nacional, el futuro de la democracia en México pasa necesariamente por instituciones sólidas, imparciales y comprometidas con el Estado de derecho. En esta ruta, el TEPJF es y seguirá siendo un pilar indispensable para México.

“La democracia mexicana se sustenta en la coexistencia responsable de ciudadanos, instituciones y partidos políticos”.



**BAJOSOSPECHA****EL SUPERMARTES JUDICIAL****POR BIBIANA BELSASSO**bibibelsasso@hotmail.com

El día de ayer, mientras en Estados Unidos tuvieron su “supermartes electoral” para definir quién gana las elecciones para la presidencia y otros cargos, aquí, en México, vivimos nuestro supermartes, pero judicial.

Hoy amanecemos con una reforma judicial que sigue en marcha luego de que en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no se alcanzaron los votos suficientes para declarar la invalidez parcial de dicha reforma. Una votación hecha entre los propios ministros.

Se necesitaban 8 votos para poder continuar con la discusión a fondo del proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá respecto a las acciones de inconstitucionalidad promovidas por partidos políticos de oposición, en contra de la reforma y con la cual se resolverían las acciones de inconstitucionalidad promovidas por PAN, PRI y Movimiento Ciudadano (MC).

Durante cinco horas sesionaron los ministros para ver si podían llegar a un acuerdo. Comenzaron a las 10 de la mañana, discutieron y aprobaron únicamente los apartados de legitimación y procedencia.

Mientras que afuera de la Corte decenas de personas se manifestaron en rechazo de la reforma judicial al indicar que no están de acuerdo en que los jueces y magistrados sean elegidos por voto popular.

La decisión en el máximo tribunal comenzó a acalorarse cuando los ministros no se ponían de acuerdo en si se necesitaba 6 u 8 votos de los 11 ministros para la discusión a fondo, esto debido a que cuatro votaron en contra, se trata de Alberto Pérez Dayán, Loretta Ortiz Ahlf, Yasmín Esquivel Mossa y Lenia Batres Guadarrama.

Por su parte, la ministra presidenta, Norma Piña, ponía en la mesa la situación de que las nuevas reglas indicaban que con 6 votos se podía proceder, la ministra Yasmín Esquivel indicaba que al ser 11 ministros el mínimo de votos era ocho.

Tomaron un receso y a las 4:30 de la tarde reanudaron la sesión. Como no se alcanzaron los 8 votos que se necesitaban, el proyecto para modificar la reforma judicial quedó desechado.

Con lo sucedido ayer en nuestro supermartes judicial, el decreto de la reforma judicial, que entró en vigor desde el pasado 16 de septiembre, se mantiene en sus términos, pero se podrán presentar amparos en su contra, como ya está ocurriendo y, eventualmente, podrán llegar al pleno de la Corte.

Una gran alternativa para no hacer con el estómago la reforma al Poder Judicial y perjudicar enormemente la certeza jurídica del país, era el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara, que proponía que se mantuviera la elección de los ministros, magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y magistrados del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ), tal y como lo dice la reforma judicial creada por los legisladores de Morena y sus aliados, pero a cambio, pide que los jueces y magistrados de distrito continúen sujetos al mecanismo escalonado de ascensos de la carrera judicial y no que sean votados en las urnas.

González Alcántara dice que la elección de jueces por voto directo, a partir de 2025, implica el despido masivo de juzgadores. Señala que la independencia judicial descansa en garantías que la enmienda ha borrado, como la inamovilidad en el cargo, un sistema adecuado de ascensos, la prohibición del despido injustificado y la irreductibilidad del salario.

Por su parte, la Presidenta Claudia Sheinbaum había adelantado que contaba con un plan B, en caso de que los ministros votaran a favor del proyecto de González Alcántara, esto se debe a que la Corte necesitaba 8 de los 11 votos de los ministros para aprobar el proyecto.

Incluso, la mandataria insistió en que “ocho ministros no pueden estar por encima del pueblo de México” y ha acusado a la SCJN de provocar un conflicto constitucional.

Debido a que ella aseguraba que la Corte no tiene facultades para “cambiar la Constitución”, sino que eso es una atribución exclusiva del Poder Legislativo, donde Morena y sus aliados tienen mayoría calificada, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores.

Lo cierto es que mientras todo parece indicar que la reforma al Poder Judicial va, lo que significa un retroceso enorme y un riesgo para la seguridad judicial en México, muchos de los ciudadanos ni siquiera saben a ciencia cierta cómo la enmienda los puede afectar.

Desde un reclamo de pensión alimentaria, la custodia de los hijos, una demanda laboral hasta que los culpen de un delito mayor.



Van a juzgar los jueces, magistrados y ministros que fueron votados por la gente, pero hay quien supone que sólo llegarán a la boleta los que convengan para los intereses del Ejecutivo y Legislativo, y alguno que otro del crimen organizado que aporten a su campaña.

Según la reforma judicial, los mexicanos tendrán que elegir entre 10 mil candidatos para tener nuevos jueces, magistrados y ministros. Tan sólo en 2025 habrá 5 mil 379 candidatos para elegir 881 juzgadores federales, además de los nueve ministros de la Corte; los cinco magistrados del TDJ, que sustituirá al Consejo de la Judicatura Federal (CJF); tres magistrados que faltan en la Sala Superior del TEPJF y 15 magistrados de las 5 salas regionales de dicha institución. Mientras que en 2027 serán tres mil candidaturas para 436 plazas.

Y recordemos que se votará de forma distinta a lo que desde hace 100 años ocurre en nuestro país, ya que no sufragará por el logotipo de un partido, tachando un solo recuadro, sino que el elector tendrá que escribir un nombre. ¿Quién conoce a todos los participantes en esta elección? ¿Cómo sabemos el desempeño laboral que han tenido?

Por eso llama la atención una encuesta publicada el 4 de noviembre por el diario *El Financiero*, que muestra que 49% de los entrevistados cree que el trato que le ha dado Sheinbaum al tema de la reforma es "muy bueno o bueno". En tanto, el 26% considera que el trato ha sido "malo/muy malo", 14% asegura que no está ni bien ni mal y 11% respondió que no sabe.

Este sondeo respalda a otro en el que se indica que en el primer mes de gestión, en octubre pasado, la mandataria contó con 70% de la aprobación frente a un 24% que la desaprobó.

DÍA DEFINITORIO



UN CARTEL de manifestantes afuera de la SCJN, ayer, critica al ministro Pérez Dayán.

Foto: Cuartoscuro

